

PERGAMINO, Julio 15 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: C-7--86 COOPERATIVA ELECTRICA SERV. ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO Ref: Eleva informes de Gerencia Administrativa (incidentes tarifarios) y reclamo formulado por la Federación Arg. de Trabajadores de Luz y Fuerza de la R. Argentina s/distintos aportes.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

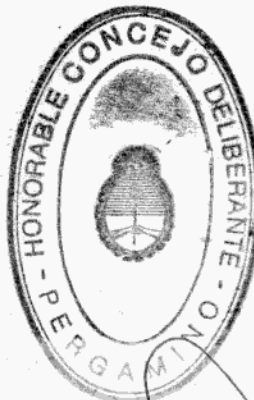
ARTICULO 1º- Elevar al Departamento Ejecutivo para que a través del ~~-----~~ área correspondiente se dirija a D.E.S.A. solicitando tenga a bien disponer el traslado a esta ciudad, de personal de la Policía de Tarifas, a los efectos de realizar estudios minuciosos del costo de la tarifa de la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Pergamino.-

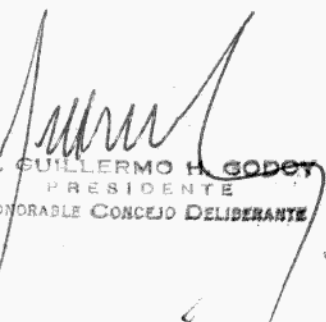
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

~~-----~~
Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 77/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODEY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE